



## FONDO SECTORIAL DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL

### SEDESOL-CONACYT

### CONVOCATORIA 2011

La Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología (LCYT), han constituido un fideicomiso con recursos concurrentes denominado “Fondo Sectorial de Investigación para el Desarrollo Social” para apoyar proyectos de investigación científica y tecnológica que contribuyan a generar el conocimiento requerido por el Sector Social para atender los problemas, necesidades u oportunidades en materia de desarrollo social.

Para el cumplimiento de este propósito, el Comité Técnico y de Administración del “Fondo Sectorial de Investigación para el Desarrollo Social”

#### CONVOCA

A las instituciones de educación superior públicas y particulares, universidades públicas y particulares, centros, empresas, laboratorios y demás personas dedicadas a la investigación científica y al desarrollo tecnológico que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT), a presentar propuestas de investigación científica y tecnológica que respondan a las demandas establecidas en los siguientes temas:

- 1.- **Estimación de la Pobreza Multidimensional de los Hogares en México.**
- 2.- **Situación de la Nutrición en México.**
- 3.- **Identificación de Asentamientos de Origen Irregular y Detección de sus Necesidades en Ciudades de 100 mil Habitantes o más.**
- 4.- **Esquemas Financieros para Desarrollar Capacidades Productivas en Población en Pobreza.**
- 5.- **Modelo de Intervención para Articular la Política Social en los Tres Órdenes de Gobierno.**
- 6.- **Mejoras en el Uso y Aplicación de los Recursos Asignados Vía el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.**
- 7.- **Estimación de las Emisiones de Gases de Efecto Invernadero en Grandes Desarrollos Habitacionales en México.**
- 8.- **Análisis Costo – Beneficio de las Políticas de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial frente al Cambio Climático.**

La descripción de los temas se muestra en las **Demandas del Sector**, que forman parte de esta Convocatoria.

Las propuestas deberán ajustarse a las siguientes:

## **BASES**

### **1. Presentación de las propuestas:**

1.1 Deberán ser presentadas por instituciones, universidades públicas y particulares, centros, laboratorios, empresas privadas y demás personas dedicadas a la investigación científica y tecnológica, y al desarrollo tecnológico que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT) a que se refiere el artículo 25, fracción II de la Ley de Ciencia y Tecnología (LCYT).

1.2 Previo al envío de una propuesta en extenso, se deberá presentar una prepropuesta que será sometida a un análisis de pertinencia, entendida ésta como el grado en que la iniciativa responde **a una de las Demandas de esta Convocatoria**. Esta prepropuesta deberá ser elaborada de acuerdo a los Términos de Referencia y en el formato correspondiente, el cual estará disponible en la página electrónica del CONACYT [www.conacyt.gob.mx](http://www.conacyt.gob.mx). **La prepropuesta** deberá enviarse a través del sistema al CONACYT, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el **25 de agosto de 2011**.

Los interesados podrán consultar los resultados de evaluación de pertinencia en la página electrónica del CONACYT, Sección de Fondos para la investigación, a partir del **13 de septiembre de 2011**. Adicionalmente se notificará de manera individual a cada uno de los proponentes cuyas propuestas hayan sido consideradas pertinentes.

1.3 Los dictámenes emitidos por el Grupo de Análisis de Pertinencia serán definitivos e inapelables.

1.4 De la misma forma, y previa notificación del dictamen favorable de pertinencia, se deberá presentar la propuesta en extenso de acuerdo con los Términos de Referencia que forman parte de esta Convocatoria en el formato correspondiente, el cual estará disponible en la página electrónica mencionada. **La propuesta en extenso** deberá enviarse por Internet al CONACYT desde el **13 de septiembre de 2011** y hasta el **10 de octubre de 2011**. No se aceptarán propuestas incompletas o presentadas extemporáneamente.

1.5 La relación de propuestas aprobadas por el Comité Técnico y de Administración del Fondo será publicada a partir del **17 de noviembre de 2011** en la página electrónica del CONACYT.

1.6 Las cuestiones no previstas en esta Convocatoria, serán resueltas por el Comité Técnico y de Administración del Fondo. Las decisiones del Comité Técnico y de Administración serán definitivas e inapelables.

Su participación está sujeta al cumplimiento de los artículos 8 fracción XII, 9 y 51 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, (LFRASP) y al contenido de esta Convocatoria, y en lo no previsto en ella, a las Reglas de Operación vigentes, obligándose en términos de las mismas y demás disposiciones aplicables.

## **2. Mayor información**

2.1 Los interesados deberán ampliar la información consultando los Términos de Referencia de esta Convocatoria, disponible en la página electrónica del CONACYT a partir de la fecha de publicación de la presente.

2.2. Para facilitar la captura de la propuesta, podrán consultar la Guía de Captura que se encuentra en la página electrónica de CONACYT.

2.3 Si requiere soporte técnico o ayuda favor de recurrir al Centro de Soporte Técnico, o a la dirección: **agallegos@conacyt.mx**.

**Emitida en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 15 de julio de 2011.**